



FSP
Andalucía
ALMERÍA

Federación de Servicios Públicos

Almería, a 14 de junio de 2010

Comunicado de Prensa

FSP UGT Almería rechaza la ampliación de recortes en el Hospital de Poniente

La Federación mostró su total desacuerdo en la sesión de Negociación celebrada el pasado 14 de junio

El pasado 14 de Junio, se celebró una sesión de negociación, convocada por la Empresa Pública Hospital de Poniente, a la cual acudieron los representantes de UGT como sindicato mayoritario en el citado hospital.

En su intervención, la delegada de UGT en el Hospital de Poniente, Marisol Medina manifestó el total rechazo de la organización sindical a la aplicación de las medidas de recortes, impulsadas por el gobierno y extendidas por el gobierno andaluz, basándose en los estatutos de esta empresa que recogen que la Empresa Pública Hospital de Poniente actuará "en régimen de Entidad de Derecho Público, con sujeción a sus propias normas especiales y a las normas de Derecho Privado que le sean aplicables, entre otras al régimen de personal".

Igualmente, la representante sindical recordó que "el personal de esta empresa se regulará por las normas del Derecho Laboral", estableciendo que "las relaciones de trabajo en el seno de la Empresa Pública Hospital de Poniente se regirán por las condiciones de trabajo, que se suscriban a tal efecto, y estarán sometidas al Estatuto de los Trabajadores, a los convenios colectivos y a las demás normas que les sean de aplicación".

Por otro lado, Medina aclaró que "existe un convenio colectivo en vigor que regula todos los aspectos", resaltando que "el incumplimiento del mismo es motivo de sanción administrativa laboral".

Al final de su intervención, Medina recordó que el artículo 37.1 de la Constitución recoge que "la Ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral entre

los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios”.

En base a todo lo anteriormente expuesto, desde FSP UGT Almería se entiende que “la aplicación del Real Decreto en la Empresa Pública Hospital de Poniente es ilegal por lo cual en caso de llevarse a cabo su aplicación se denunciará a dicha empresa”.

Finalmente, la Federación está estudiando a través de la asesoría jurídica de UGT presentar una demanda por presunta prevaricación contra la Gerente de la empresa.